

**Prescripciones:** Cuando las necesidades del puerto lo aconsejen el concesionario quedará obligado a cambiar el emplazamiento de sus instalaciones al lugar que le asigne la Dirección del mismo, sin derecho a ningún tipo de indemnización. Este traslado quedará realizado en una plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación.

La instalación de los conductores eléctricos será subterránea e irá adosada al espaldón del dique-muelle, debiendo alojarse los conductores en una tubería de fibrocemento de seis centímetros de diámetro interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Carlos Salord Comella la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Ciudadela (Menorca) para la construcción de explanaciones y accesos al mar.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Carlos Salord Comella una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ciudadela.

Superficie aproximada: 938 metros cuadrados.

Destino: Construcción de explanaciones y accesos al mar.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Escaleras instaladas en la misma roca, la cual admite una labra fácil debido a su constitución de arenisca, así como ensanches que se practicarán al borde del mar para que sirvan de muelle y embarcadero.

**Prescripciones:** Todas las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas podrá ordenar la supresión de todo cartel que ofrezca dudas o confusión sobre el uso gratuito público de las obras, e incluso podrá ordenar al concesionario que todo cartel, anuncio o señalización necesitarán la previa aprobación de la Jefatura de Costas y Puertos, incurriéndose en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Torre Vieja (Alicante) para una instalación de suministro de gas-oil a pesqueros.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto: Torre Vieja.

Superficie aproximada: 229,80 metros cuadrados.

Destino: Instalación de suministro de gas-oil a pesqueros.

Plazo de realización de las obras: Veinte meses.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 43 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos tanques de 50.000 litros de capacidad cada uno, construidos en chapa de acero, de sección circular, con casquetes esféricos, y soldadas eléctricamente todas sus costuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Raón, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Ribadeo (Lugo) para obras de captación y conducción de agua.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Raón, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.

Zona de servicio del puerto: Ribadeo.

Superficie aproximada: 43,80 metros cuadrados.

Destino: Obras de captación y conducción de agua para refrigerar los condensadores de una fábrica de hielo.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una tubería de urulita-drena de 150 milímetros de diámetro y dos bombas situadas a distinto nivel, con objeto de facilitar la entrada y salida de las tuberías de aspiración e impulsión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Eusebio Jorba Sanz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Palafrugell (Gerona) para la construcción de un varadero y caseta de abrigo.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Eusebio Jorba Sanz una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Palafrugell.

Superficie aproximada: 58 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un varadero y caseta de abrigo.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 110 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Varadero constituido por una losa de manpostería inclinada hacia el mar; caseta de abrigo de cuatro metros de ancho por ocho metros de profundidad y una altura de tres metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hierros y Metales de Vigo, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bayona (Pontevedra) para la construcción de una terraza volada, piscinas y «solariums».**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha otorgado a «Hierros y Metales de Vigo, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Bayona.

Superficie aproximada: 1.000 metros cuadrados.

Destino: Construcción de terraza volada, piscinas y «solariums».

Plazo de realización de las obras: Doce meses.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terraza de 10 metros de ancho, formada por un forjado de piezas de mortero premoldeadas que apoyan en viguetas prefabricadas. Piscina de 24,70 metros de longitud y anchura variable, con una profundidad máxima de 3,50 metros y mínima de 1,50 metros. Piscina infantil de 3,70 x 2,70 metros y 0,80 metros de profundidad. «Solariums» constituido por un voladizo continuo de 48,20 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Henry Rodas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Roque (Cádiz) para la construcción de sala de fiestas y restaurante.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Henry Rodas una concesión, cuyas características son las siguientes: